

APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN N° 3305-21-LE18 SEGUROS GENERALES DE VEHICULOS DAEM.

HUEPIL, 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3921 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre de 2016 donde se actualiza y modifica la delegación de firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3693 de fecha 06 de diciembre de 2018, donde aprueba, bases administrativas anexos y otros, designa comisión evaluadora, para licitación de Seguros Generales de Vehículos DAEM.
7. El Acta de Apertura de fecha 27 de diciembre de 2018, presentándose el siguiente proveedor Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. RUT [REDACTED]

CONSIDERANDO:

1. El Acta de adjudicación de fecha 28 de diciembre de 2018 de la licitación pública 3305-21-LE18, Seguros Generales de Vehículos DAEM, Municipalidad de Tucapel.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, Licitación N° 3305-21-LE18, "Seguros Generales Vehículos DAEM" al siguiente proveedor Liberty Compañía de seguros Generales S.A. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 4.234.905 (cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos cinco pesos) Año 2019 y \$ 4.234.905 (cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos cinco pesos) año 2020, con Impuesto Incluido, en haber obtenido el primer lugar y habercumplido con las bases de la licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al presupuesto vigente del departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo [REDACTED] primas y gastos de seguros.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AHV/msma.

